LICITACIÓN PÓR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VEHÍCULOS SENABICO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos SENABICO - Ad Referéndum - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 360.064.**
- **Resolución N° 266** de fecha 7 de mayo de 2019 de aprobación de llamado y PBC.
- **Adenda N° 1** de fecha 06 de junio de 2019.
- **Adenda N° 2** de fecha 07 de junio de 2019.
- **Adenda N° 3** de fecha 11 de junio de 2019.
- **Aclaración N° 1** de fecha 11 de junio de 2019.
- **Adenda N° 4** de fecha 14 de junio de 2019.
- **Adenda N° 5** de fecha 20 de junio de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 34/2019**, realizada en fecha 28 de junio de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"...Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI
2. MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en la Carta Invitación.

3. Monto de las Ofertas
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Total (IVA incluido)*
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI	***1.399.485.813***
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS	***1.224.259.199***

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI*** *653374-4*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	***MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS***	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

... Observaciones SIPE:
- La firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI presenta Constancia del SIPE N° 1553507 de fecha 27/06/2019.
- La firma MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS presenta Constancia del SIPE N° 1553710 de fecha 27/06/2019.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
- *A petición del representante de la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI se deja constancia de las siguientes observaciones:*
  La firma MOLINAS IMPORT no posee local propio, es alquilado.
  Licencia Comercial provisoria con Cta. Cte. 10.0464-19.

Enrique Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medardo Luis Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. C. 399
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Licencia Ambiental figura Cta. Cte. 10-0464-21.
En el Plano figura como propietaria la Sra. Sinforosa Rivela Vda. de Marcelli y no el Sr. Alberto Molinas. El Plano no está aprobado, solo tiene registro del Servicio Nacional de Catastro.
No se observan todos los técnicos exigidos en el PBC
Toyota Hilux TRD:
Taller RC cotiza el ítem 13.6 Gs. 66.418.458
Taller Molinas cotiza el ítem 13.6 Gs. 45.000.000
Se solicita a la Convocante verificar este y otros requisitos

- *A petición del representante de la firma MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, se deja constancia de las siguientes observaciones:*
Nuestros precios se ajustan al precio real del mercado que estaba debidamente justificado al Comité de Evaluación, y nuestra empresa se presentó por cumplir todos los requisitos del PBC.
Los documentos formales no sustanciales serán entregados cuando la Convocante lo considere necesario... ".

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la SECCIÓN VII – ANEXOS N° 1 – DOCUMENTOS DE LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferentes	*MOLINAS IMPORT*	*TALLER RC*
A) Formulario de Oferta	*No Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
C) Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Físicas.*		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	---------	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	---------	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	---------	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	---------	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---------	*Cumple*
Patente municipal vigente	---------	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva de servicios. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016-2017-2018). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	---------	*Cumple*
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	---------	*Cumple*
Cualquier otro documento adicional requerido. (Adenda 5)		
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	---------	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba	*No aplica*	*No Aplica*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Guido Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

398

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Oferentes	*MOLINAS IMPORT*	*TALLER RC*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	---------	*Cumple*
El Oferente deberá presentar documentación de que el mismo cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 800 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: *Superficie del Terreno: 800 m² mínimo.* *Superficie Área de Trabajo: 450 m² mínimo.*	---------	*Cumple*
Planilla de IPS del Oferente, a fin de demostrar que cuenta con personal designado a guardia de seguridad permanente inscripto en el seguro social del IPS, ***<u>o en el caso de contar con servicio de guardia de seguridad tercerizado, presentar contrato u otro documento que lo acredite</u>***	---------	*Cumple*
Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación in situ, mínimamente deberá contar: *3 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg,* *2 compresores de aire de 2hp de potencia* *1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,* *3 Gatos hidráulicos* *1 equipo para control de carga de alternador* *1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.* *1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.* *1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros* *1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).* *1 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.* *1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammonrail (DIESEL)* *1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.* *1 equipo de alineación y balanceo computarizado.* *1 Fosa bien equipada y azulejada.* *1 succionador de aceite al vacío* *1 calibrador de picos inyectores diésel convencional* *1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom* *2 Manometros para carga de gas R134 ecológico* *2 máquinas de vacío para gas r134 ecológico* *1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico* *2 banco para armado de motores* *4 mesas de trabajo* *1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro* *1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel* *1 analizador de gases de escape portátil* *1 soldador eléctrico para soldaduras mic.* *1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores*	---------	*Cumple*
Equipamientos para Trabajos Especializados: El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, ***<u>o en su defecto, presentar Declaración Jurada original que demuestre que los equipos son propios</u>*** *(por lo cual, la Convocante realizará verificación in-situ), de al menos los siguientes equipos:* *Un Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.* *Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)* *Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.* *Un equipo de alineación y balanceo computarizado* *Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)* *Un analizador de gases de escape portátil* *Un Boroscopio para medición interna del Vehículo.*	---------	*Cumple*
Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: *1 Técnico en Inyección electrónica diésel* *1 Técnico en Inyección electrónica naftera* *2 Técnico en Electricidad del automóvil* *3 Mecánico automotriz general* *1 Mecánicos exclusivos de motores diésel* *1 técnico en Autotronica* *Además debe contar con 1 auxiliar mecánico que deberá estar inscripto en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para el mismo no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados.*	---------	*Cumple*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

397

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Oferentes	*MOLINAS IMPORT*	*TALLER RC*
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL *1. Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.* *2. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.* *3. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de MINISTERIO DEL INTERIOR, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.* *4. El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.*	---------	*Cumple*
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	---------	*Cumple*
Planilla de Precios en medio magnético (CD) en formato Excel (editable).	---------	*Cumple*

OBSERVACIONES:

Primeramente, es importante resaltar que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, presenta en su oferta dos Formularios N° 3. Formulario de Oferta, con fecha 27 de junio de 2019 y 28 de junio de 2019, respectivamente, ambos dirigidos a la SENABICO, no así, a la Convocante, Ministerio del Interior.

Considerando lo expuesto, se constata que la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL, por lo que su oferta no será evaluada a continuación y **QUEDA DESCALIFICADA** en el presente proceso de evaluación.

Por otro lado, de acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **"CUMPLE"**, con dichos requisitos.

Prosiguiendo, respecto a las documentaciones de carácter formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 316/2019 de fecha 1 de julio de 2019, a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli.**, solicitándole documentaciones de carácter formal.

Al respecto, la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli.**, remitió respuesta en tiempo y forma, con las documentaciones correspondientes, por lo que se constata que **"CUMPLE"** con los requisitos formales del PBC.

Asimismo, prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del representante legal de la firma susceptible de ser analizada, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte emitido por la Coordinación Financiera, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 341/19 de fecha 3 de julio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe, el cual se describe a continuación:

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*TALLER RC de Crispin Ruffinelli*	*Crispin Ruffinelli Fernández*	*653.374*	*No figura en la bases de datos del SINARH*

Por lo expuesto, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Miguel Pisto Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce F.
Secretario General
Ministerio del Interior

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma susceptible de ser analizada, conforme se describe a continuación:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*TALLER RC de Crispín Ruffinelli*	*1.399.485.813.-*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 335/19 de fecha 1 de julio de 2019, remitió la oferta susceptible de ser analizada correspondiente a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Es así que, se remite a la Dirección de UOC, el **Informe Técnico** de la Dirección de Administración según Memorando DA N° 466 de fecha 7 de agosto del corriente, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA N°466

A: Lic. Medes Mendoza, Director General
Dirección de Administración y Finanzas

DE: CP Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

TEMA: CO N° 05/19 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos SENABICO Ad Referéndum- Plurianual" ID N° 360-064

FECHA: 07/08/2019

Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la Cancelación del Llamado "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos SENABICO Ad Referéndum- Plurianual" en consideración a la Nota NG N° 522 en la cual se expresa que se procederá a la devolución de 1 Camioneta marca Toyota Hilux TRD, color Blanco, chapa JJX001 2018.

La devolución de dicho vehículo conlleva a la modificación y reestructuración de las Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos en el Llamado, razón por la cual se verá afectado el Contrato a ser suscripto. Además se encuentra en trámite la recepción de más Vehículos de Uso Provisional que deberán ser incorporados al llamado, a fin de evitar superposición de Procesos y replanteamiento Presupuestario a fin de dar cobertura a todos los móviles .

Una vez finiquitado los trámites correspondientes se procederá a un nuevo llamado, según parecer de la superioridad.

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, y considerando lo establecido en el **Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*, este Comité recomienda la Cancelación del llamado de referencia.

3. Parte conclusiva

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, y considerando los motivos expuestos por la Dirección de Administración, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

395

RECOMENDAR LA CANCELACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2019 para el "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos SENABICO - Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 360.064, conforme a lo establecidos en el **Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN** de la **Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."* y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas
Mario Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior